

Folio
SAD/C/035/2021

Asunto
Blindaje Electoral (Designación de responsable).

CDMX, 31 de mayo de 2021


**SECRETARIA GENERAL, SECRETARIOS DE ÁREA, ABOGADO GENERAL
PRESIDENTE DEL DECANATO, COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN E
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECTORES DE COORDINACIÓN, COORDINADORES Y
DIRECTORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA, DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, DE INNOVACIÓN E
INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y DE APOYO EDUCATIVO DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE**

En cumplimiento al Oficio Circular 712/CSI/0313/2021, de fecha 19 de mayo del año en curso, emitido por la Secretaría de Educación Pública, (se anexa para mejor proveer), a través del cual se solicita instrumentar acciones de Blindaje Electoral que forman parte del Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación, Difusión, Divulgación e Intercambio de Información para prevenir la Comisión de los Delitos Electorales, durante el fin de semana de la jornada electoral.

Sobre el particular, se solicita su valioso apoyo a fin de que tenga a bien designar a un Servidor Público, quien fungirá como responsable de implementar las acciones necesarias para el resguardo de bienes muebles, tales como vehículos institucionales o arrendados según corresponda; lo anterior con la finalidad de evitar que el parque vehicular del Instituto sea vinculado con fines distintos a aquellos para los cuales está específicamente destinados; dicho responsable deberá realizar también una revisión física de los inmuebles que la Dependencia Politécnica tenga a su cargo, uso o responsabilidad, a fin de verificar que al interior y exterior de los mismos no exista propaganda partidista, y que no sea utilizado como punto de reunión ciudadana con fines políticos o electorales.

El responsable designado preverá que el resguardo de los inmuebles y del parque vehicular dé inicio en punto de las 9:00 horas (vehículos) y a las 18:00 horas (inmuebles) el día 04 de junio de 2021, y hasta las 9:00 horas del lunes 07 de junio de 2021, conforme a lo siguiente:

- Verificación de los inmuebles.
- Revisión del parque vehicular en los lugares de resguardo, con base en los listados que le sean proporcionados, cerciorando números de placa, color, tipo de vehículo y año.
- Levantamiento y firma de actas de resguardo de inmuebles y de vehículos, el día 4 de junio del 2021, así como pegado de sellos de verificación tanto en cada uno de los edificios de cada inmueble o Dependencia Politécnica; como en los vehículos, en este caso se formalizará un acta de resguardo por cada lugar o inmueble en los que se tengan vehículos.
- Levantamiento y firma de actas de resguardo de inmuebles y de vehículos, a las 9:00 hrs. del día 7 de junio del 2021, debiendo retirar sellos de verificación tanto de los inmuebles como de los vehículos.
- Registro con evidencia fotográfica y notas periodísticas, respecto de las actividades de verificación los días 4 y 7 de junio del 2021; en el caso de los inmuebles tomar fotografías de fachadas poniendo y quitando los sellos los días 4 y 7 de junio, así como de interiores el 4 de junio. En el caso de vehículos tomar placas, números de motor, frente y costado del vehículo, así como de las cajas de trailers (remolques) y camiones vacíos.



Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51124, Correo Electrónico: sriaadm@ipn.mx





En la evidencia fotográfica de las acciones de verificación, deberá aparecer el personal comisionado, responsable y testigos, los cuales deberán evitar el uso de colores en su ropa, que puedan relacionarse con partidos políticos (rojo, azul, amarillo, naranja, verde o morado).

Los documentos producto de las actividades señaladas (actas de verificación y sus anexos, sellos retirados, evidencia fotográfica y cualquier otro material que se hubiere generado, deberán ser enviados en formato digital a los correos: roalvarez@ipn.mx y seflores@ipn.mx, a más tardar el lunes 07 de junio del 2021 a las 12:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
EL SECRETARIO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- C.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval. - Director General del IPN. Para su superior conocimiento.
- Ing. Ricardo Omar Álvarez Gámez. - Director de Servicios Generales del IPN.-Para su conocimiento.
- M.A.P. Lydia Loza Lugo.- Directora Interina de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN.- Para su conocimiento.

Anexo: Oficio Circular 712/CSI/0313/2021

JTS/ROAG/SFC*

